

**Breve comentario a propósito de dos salidas de tono recientes.**

Lo primero que hay que dar por sentado en cualquier debate sobre la libertad de expresión de los políticos es que, en una sociedad democrática, es deseable que los representantes públicos puedan expresarse con claridad y sin ambages. Sucede exactamente lo contrario. Los políticos están atrapados por un lenguaje políticamente correcto, pacato, remilgado, lleno de eufemismos, que les hace formular un discurso enrevesado y poco o nada expresivo. Es decir, ellos se limitan a sí mismos. Por eso, cuando alguno se sale de esta línea y abusa de su libertad de expresión, el escándalo suele ser general, ya que el cambio es demasiado brusco y desacertado. Hay que encontrar un punto medio entre la mojigatería y el abuso.

Es por todos aceptado que los políticos, en especial, deben guardar las formas y observar las reglas de cortesía. La mayoría de las veces sus excesos verbales vienen dados por disputas personales. En España se ha difundido la falsa idea de un estado de crispación, en el marco del cual --sin desaparecer nunca el discurso de la corrección política-- se habría producido algún episodio de palabras mayores (por ejemplo, el de Zapatero llamando “patriota de hojalata” a Rajoy, y éste respondiendo que prefiere ser eso a un “bobo solemne”). Más que por una estrategia de crispación, esto es así porque los políticos no dejan de ser personas que, en momentos de tensión, también necesitan desahogarse. Sin embargo, es verdad que a ellos se les ha de exigir una contención mayor.

En los inicios del parlamentarismo español, los políticos tenían mucho más difícil manifestar libremente sus ideas u opiniones, debido a las restricciones de la autoridad, a las posibles represalias y a la cuestionada libertad de prensa, o al sistema del caciquismo, que se ponía en marcha en los períodos electorales y que suponía coartar a los candidatos que no debían salir elegidos. Así pues, lo normal era que las acusaciones más graves y los discursos más comprometidos se hiciesen en sede parlamentaria, bajo la salvaguarda de las Cortes. Pero incluso allí podían surgir problemas, y para resolverlos eran comunes los duelos por honor.

Luis Carandell recoge en *Las anécdotas del Parlamento* (Planeta, Barcelona, 2001) el relato de uno de estos enfrentamientos verbales que acabó en duelo. Fue entre Antonio de los Ríos Rosas y Luis González Brabo. En el fragor de un debate en el que el primero lanzó terribles acusaciones contra el segundo, éste quiso ponerse en pie para protestar, acción que evitó Ríos Rosas cogiendo a su adversario y sentándole otra vez violentamente. Ríos Rosas dijo: “Si hay alguno que por estas palabras haya querido imprimir un baldón en mi frente, devuelvo ese baldón con creces sobre su frente...”. Y replicó González Brabo: “Pues, señores, la afrenta que sobre mí se ha querido lanzar la lanzo a mi vez sobre quien me la ha dirigido”. Como el debate había derivado hacia el “terreno privado”, en palabras de Ríos Rosas, los dos diputados terminaron batiéndose en duelo a las afueras de Madrid.

Siempre ha habido debates apasionados y acalorados en el Parlamento, hasta el punto de darse casos de amenazas de muerte. Pablo Iglesias, fundador del PSOE, declaró en 1910, cuando obtuvo su primer escaño, lo siguiente: “El PSOE viene a buscar aquí, a este cuerpo de carácter eminentemente burgués, lo que de utilidad pueda hallar, pero la totalidad de su ideal no está aquí. La totalidad ha de ser obtenida de otro modo. Mi partido está en la legalidad mientras ésta le permita adquirir lo que necesita;

fuera cuando ella no le permita alcanzar sus aspiraciones. [...] Debemos, viendo la inclinación de este régimen por S.S, comprometernos para derribar ese régimen. Tal ha sido la indignación por la política del Gobierno del Sr. Maura en los elementos proletarios que nosotros hemos llegado al extremo de considerar que antes de S.S. suba al Poder debemos ir hasta el atentado personal” (DSC-CD, 7 de julio de 1910, pp. 439-443).

Afortunadamente, hoy ya no hay duelos ni amenazas de muerte en el Parlamento, aunque sí advertencias erróneas de acudir a los tribunales ante acusaciones graves. Pues diputados y senadores gozan de una de las prerrogativas clásicas de los parlamentarios, la inviolabilidad, reconocida en el art. 71.1 de la Constitución: “Los Diputados y Senadores gozarán de inviolabilidad por las opiniones manifestadas en el ejercicio de sus funciones”. Esta prerrogativa opera siempre que se encuentren en sede parlamentaria, no en cualquier lugar, teniendo en cuenta que el Presidente de la Cámara puede imponer su disciplina.

Hechas estas precisiones históricas y jurídicas, ya se puede entrar a comentar dos casos relevantes para la pregunta que nos ocupa. Ante todo, hay que advertir que se trata de polémicas de corto alcance, que sirven para alimentar a los periódicos durante una o dos semanas pero no más. A pesar de ello, resultan de utilidad, como digo, a fin de trazar los límites de la libertad de expresión de los políticos, que realmente son los mismos que los de cualquier ciudadano: los derechos garantizados por el art. 18 de la Constitución (honor, intimidad y propia imagen), protegidos por el Código Penal, algunos delitos y la educación de cada uno.

Se pueden distinguir tres aspectos fundamentales cuando se insulta: el destinatario, el nivel del insulto y el contexto o situación. Desde luego, parece claro que no es exactamente igual que a Bono le pillen musitando que “Blair es un gilipollas integral” o que los de los partidos propios “son unos hijos de puta” que el alcalde de Getafe, Pedro Castro, en un acto público con vecinos, se pregunte “¿Por qué hay tanto tonto de los cojones que sigue votando a la derecha?” , en un tono francamente barriobajero.

Aquí no hay un problema de libertad de expresión, sino de responsabilidad política. El límite que se ha infringido es el de las buenas maneras y el respeto debido al ciudadano. Un cargo público puede creerse muy libre –y lo es— de insultar a cerca de mitad del electorado del país con palabras tan gruesas, pero debe saber que, acto seguido, lo más probable es que pidan su dimisión, porque aunque nuestra democracia no tenga mucha calidad ni sea ejemplar, sí aspira a ser una democracia bien hablada y respetuosa. Es comprensible que Pedro Castro, como él mismo ha indicado, se caliente “más que el pico de una plancha”; lo inaceptable es que se quiera escudar en eso mismo para eludir su responsabilidad.

Por otro lado, no ha sido una declaración robada al ámbito privado por una cámara oculta, sino del todo pública, y denota una mentalidad vulgar y cerrada que se asombra ante la alternancia política y la libre elección de los ciudadanos. Eso es lo verdaderamente grave y preocupante. Al menos, Castro ha tenido la decencia de disculparse en varias ocasiones.

El español es un idioma sumamente rico en insultos. Lo cual se pone de relieve por el elevado número de diccionarios de insultos que se publican, el último el de Pancracio Celdrán Gomariz, *El gran libro de los insultos* (La Esfera, Madrid, 2008),

que cuenta con mil páginas de injurias. No nos puede extrañar, por tanto, que a veces se usen. Tras el exabrupto de Castro, algunos medios realizaron un ejercicio de memoria, con ánimo exculpatorio, recordando otros cruces de insultos, como el Esperanza Aguirre con ciertos agentes del PSOE, a los que tachó de “miserables” y “canallas” tras sugerir éstos que se había comportado cobardemente durante los atentados de Bombay. Pero hay que saber comprender la diferencia, sobre la base de los tres aspectos que mencionaba antes: una cosa es acudir al insulto menor entre políticos; otra, denigrar directamente al ciudadano. De ahí que el caso de Pedro Castro revista más gravedad.

El segundo caso a examinar es el del diputado de ERC Joan Tardá, quien en un acto separatista celebrado el Día de la Constitución se descolgó con un “¡Viva la república, muera el Borbón!”. El diputado aclaró, más tarde, que no se estaba refiriendo al Rey y que sólo había sido un “grito histórico”. Arcadi Espada escribió en su *blog* un artículo muy revelador:

*“‘Grito histórico’, dice el diputado Joan Tardà para justificar su muera. Qué manera de complicarse la vida, cuando le habría bastado con decir ‘grito histérico’ y todos le habrían entendido y olvidado. Al poco rato de haberse desbravado en la plaza ya estaba chapurreando la historia para ver por dónde salirse. Como había dicho ‘¡Visca la República, mori el Borbó!’ (tanto les importa el Rey que le traducen hasta el apellido), empezaron por el principio: ‘El republicano se apresuró a puntualizar anoche’, escribía este diario, ‘que el lema antimonárquico con el que cerró su discurso se utilizaba comúnmente como proclama durante la Guerra dels Segadors del siglo XVII.’*

*Comúnmente. Sí se habló de República hacia 1640, cuando el capellán Pau Claris la proclamó; aunque sin concretarla, como suele ser habitual en las repúblicas catalanas y en lo catalán en general. El atrevimiento intelectual de Tardà al vincular esa nonata república (al estilo de las mediterráneas) con la que el, tan modernamente, encarna ya era notorio. Pero lo realmente estupefaciente afectaba al Borbón. Porque mientras Pau Claris proclamaba su República, y durante toda la Guerra dels Segadors, en España reinaba Felipe IV, el macilento. De la Casa de Habsburgo. Un Austria.*

*Cuando al día siguiente Tardá despertó el Austria, con sus bigotes y su melancolía, seguía allí. Apresuradamente el diputado llamó a las agencias y dijo que el grito histórico era de cuando Felipe V y a la guerra de Sucesión. Bien, es cierto: entonces había Borbón. El problema es que no había República. La Guerra de Sucesión española (y por tanto catalana) no luchaba por un Borbón o una República (aunque fuera feudal), sino por un Borbón o el Archiduque Carlos de Austria. Otro Habsburgo.*

*Por lo tanto al diputado Tardà o le ha faltado República o le ha faltado Borbón. Quién lo diría en tipos tan sobrados de semejantes hechuras. No existe el grito histórico ‘¡Visca la República, mori el Borbó!’ De no ser por la sombra del fiscal del Estado quizá el diputado Tardà no le quitaría méritos a su creatividad. Aunque no estoy del todo seguro. Al fin y al cabo se trata de gente humilde que antes que el brillo personal prefiere el sometimiento a la santa tradición patriótica, es decir, que prefiere ser hilillo de ese patchwork, diseñado por el delirio, donde Pau Claris camina del brazo de Lluís Companys, los segadores de 1714 luchan a muerte contra el Juan del cuatrocientos y el coronel Macià, del Ejército español, ordena al abogado Rafael de Casanova que tome Prats de Molló [...].”*

Al margen de demostrar el extremismo de los grupos nacionalistas catalanes, tal grito roza dos artículos del Código Penal: el art. 18.1: “La provocación existe cuando directamente se incita por medio de la imprenta, la radiodifusión o cualquier otro medio de eficacia semejante, que facilite la publicidad, o ante una concurrencia de personas, a la perpetración de un delito”, junto con el art. 488: “La provocación, la conspiración y la proposición para los delitos previstos en los artículos anteriores [contra la Corona] se castigará con la pena inferior en uno o dos grados a las respectivamente previstas”.

No obstante, creo que debe prevalecer la libertad de expresión, aparte de que iniciar un proceso contra Tardá sería bastante costoso e inútil. Ello no significa que no se puedan adoptar otras medidas distintas de las penales, como la exclusión política o la exigencia de responsabilidades. Es patente la incitación al odio que lleva a cabo esta gente y su deseo de destruir el sistema, y eso hay que atajarlo democráticamente.

Una certeza que hay que tener muy presente a la hora de analizar este tipo de casos es que existen diferencias entre políticos que sobrepasan los límites entre sí, o sea, dentro del juego político, y políticos que atacan a gente que está fuera del mismo (como Castro a los ciudadanos y Tardá al Rey), sobre todo si lo hacen recurriendo al mal gusto o al odio más puro y envilecido. Y por el contrario, se entiende que los políticos, en razón de su función y cargos, ven limitado su derecho al honor y aun a la intimidad.

Precisamente, en el *ABC* de ayer salió publicada una Tercera de Emilio Lamo de Espinosa, Catedrático de Sociología, titulada “¿En el grado cuatro del debate político?”. Las reflexiones que se hacen en el artículo merecen ser repasadas aquí, dado que tienen mucho que ver con el tema tratado. La libertad de expresión conduce al debate político. Si éste se corrompe y adquiere tintes violentos, ¿debe ser neutralizado?

Lamo de Espinosa otorga una gran importancia al debate en democracia. “Ahora bien –advierte--, para que el debate no ahogue los argumentos y permita el cambio de opiniones deben respetarse algunas reglas”. A continuación, pasa a describir los diferentes grados del debate.

El grado uno es el debate perfecto, en el cual las partes se respetan plenamente, sólo se atienen a los argumentos dados y se basan en la crítica clásica. Es el característico debate científico.

En cambio, en el grado dos aparecen las etiquetas (ser de derechas, ser de izquierdas). Con ello, “se comienza una tarea peligrosa: la de discutir con un pelele virtual que nos fabricamos nosotros mismos”.

Es propio del tercer grado adjudicar conductas oscuras y motivaciones maliciosas al contrario, y las etiquetas se convierten en estigmas, “como los aros amarillos de los judíos” (fascista, rojo, neoliberal y neocon son los ejemplos elegidos por el autor; también tonto de los cojones).

El cuarto grado es aún excepcional en España, pero, según el autor, ya hay signos de su presencia. En él se insulta con violencia verbal o se amenaza al otro (aquí entra lo de Tardá, pero también otras manifestaciones, como la de querer quemar los libros del contrario, proponer colocar bombas en algún sitio o recrearse con la imagen de

‘milicianos sudorosos’ dispuestos a violar monjas). En este grado se está a un paso de la violencia.

Finalmente, el quinto grado sería la acción. En este punto se “invita a la censura, a no dejar hablar [...], a la amenaza física, la detención, el paseo, eventualmente el asesinato político”.

En opinión de Lamo de Espinosa, actualmente tenemos “muy poco grado uno, bastante del dos, no poco del tres y aflora ya el cuatro”. Y concluye su artículo pidiendo nada menos que al Rey que, como moderador de la vida pública, intervenga para descalificar las salidas de tono y los estilos característicos del grado cuatro.

La discusión sobre los límites de la libertad de expresión siempre estará abierta, en la medida en que son cambiantes, y pasarán épocas más permisivas y épocas más restrictivas. Y cuando sean políticos los protagonistas, estos límites habrán de ser amplios y flexibles, so pena de restar fuerza a la democracia representativa liberal y al pluralismo político. Mas, por supuesto, forzoso es concluir apelando a la buena educación y a respetar ciertas líneas rojas. Recordemos que no hay derechos absolutos, si bien el de la libertad de expresión es uno de los más importantes, uno que, como señalaba George Orwell, a veces también significa “decir lo que la gente no quiere oír”.